

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. ERJ / LIC. GJF</p>

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES.**

**CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE**

Contrato de **adquisición de regalos para el Festejo del Servidor Público 2024, consistente en 10 motonetas y 3 automóviles**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral **AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **adquirir regalos para el Festejo del Servidor Público 2024, consistente en 10 motonetas y 3 automóviles**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **450/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de **“La SAE”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la **adquisición de regalos para el Festejo del Servidor Público 2024, consistente en 10 motonetas y 3 automóviles**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14 de junio del 2024, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-25-2024**, el 18 de junio del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 21 de junio del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 24 de junio del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elegante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP

adjudicar la partida 1 (única) con sus 2 subpartidas del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-25-2024** correspondiente a la **adquisición de regalos para el Festejo del Servidor Público 2024, consistente en 10 motonetas y 3 automóviles a “El Proveedor” AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'178,099.98 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 13 de junio del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **450/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p>

- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda:** “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2.** La **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5.** **La actividad económica según obra en su situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta de automóviles nuevos al consumidor por el

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p> <p><i>[Signature]</i></p>

fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000. Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones. Comercio al por menor de otros vehículos de motor.

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de regalos para el Festejo del Servidor Público 2024, consistente en 10 motonetas y 3 automóviles**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 317/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y fichas técnicas de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE</b> LIC. CCMG / LIC. CAAF / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p>

**“El Proveedor”** deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 317/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y fichas técnicas** de **“El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$1'015,603.43 (UN MILLÓN QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 43/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$162,496.55 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'178,099.98 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** adquiridos a los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, siendo este el día 04 de julio del 2024, en las oficinas de **“La SAE”**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes, de las 08:30 horas a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en **pedido de compra número 317/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y fichas técnicas** de **“El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

**“La SAE”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte** en su calidad de **Directora General de Capital Humano** de **“La SAE”** y/o quien la sustituya en su cargo y funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento,

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No.</b> AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p> <p><i>[Signature]</i></p>

supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

**“El Proveedor”** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p> <p><i>[Signature]</i></p>

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos de la siguiente forma:

- **Motonetas:** garantía de 2 años o 20,000 kilómetros, contra defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, contados a partir de la entrega de “Los Bienes”, a entera satisfacción de “La SAE”.
- **Automóviles:** garantía 3 años o 60,000 kilómetros, contra defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, contados a partir de la entrega de “Los Bienes”, a entera satisfacción de “La SAE”.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponer “Los Bienes” a los 3 días naturales, después de la notificación a “El Proveedor” vía telefónica o vía correo electrónico, sin cargo adicional para “La SAE”; de igual forma, “El Proveedor” queda obligado a reparar “Los Bienes” a los 15 días naturales para el diagnóstico de la falla, una vez realizado el diagnóstico por “El Proveedor”, se aplicarán las garantías que procedan.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO N°. AB-025/2024-IM-SAE</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p> <p><i>[Signature]</i></p>

tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberán entregar la información y asistencia

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</b></p>	

del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre si. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No.</b> AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p> <p><i>[Signature]</i></p>

**Proveedor** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE</b> LIC. CCMG / LIC. CAAFI / LIC. GERJ / LIC. GJFP</p>

será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-25-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 7132.1021	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</b>	<i>[Signature]</i>

de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de junio del 2024.

Por **“La SAE”**

  
**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por **“El Proveedor”**

  
**LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ  
APODERADA LEGAL DE  
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.**

**Testigos**

  
**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

  
**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-025/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. GJFP</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	

# ANEXOS

*[Handwritten marks: '6' in the top right, 'L' in the middle right, '6' in the bottom right, and 'L' in the bottom right.]*

*Curt*

**SIN  
TEXTO**

*C*

*L*

*F*

*A*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12249012

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

RFC: AHE150901DV6

FAX:

USUARIO SIIIF:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

24/06/2024

FECHA ADJUDICACIÓN:

24/06/2024

HOJA :

1/5

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	10.00	PIEZA	38201	MOTOR: TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS MONOCILÍNDRICO CILINDRADA A 150 CC. TRASMISIÓN AUTOMÁTICA POTENCIA MÁXIMA 8.4 HP COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 5 LITROS  CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA SUSPENSIÓN TRASERA BASCULANTE MONOAMORTIGUADOR FRENOS DELANTEROS DE DISCO FRENOS TRASEROS DE TAMBOR LLANTA DELANTERA 120/70-R12 LLANTA TRASERA 120/70-R12 CAPACIDAD DE CARGA 150 KILOGRAMOS  CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI  TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DIAS NATURALES. DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.  TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDEAN.  GARANTÍA: 2 AÑOS O 20 MIL KILOMÉTROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA. SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE. 382010022. REGALO AUTOMOVIL MARCA RENAULT. MODELO Kwid. VERSIÓN ICONIC AÑO 2025, COLOR PLATA.	34,396.55	\$343,965.50

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR:	PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPLETA:	12249012		
DIRECCIÓN:	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO:	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	24/06/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	FECHA ADJUDICACIÓN:	24/06/2024
HOJA:	2/5		
<p><b>MOTOR:</b> MOTOR 1.0 LITROS POTENCIA 66 HP TRASMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES TORQUE 69 LB-FT COMBUSTIBLE GASOLINA</p> <p><b>EQUIPAMIENTO:</b> AIRE ACONDICIONADO VIDRIOS DELANTEROS ELÉCTRICOS VIDRIOS TRASEROS MANUALES ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA SISTEMA MEDIA EVOLITION CON PANTALLA TÁCTIL DE 8", RADIO, AUXILIAR, USB, BLUETOOTH Y VOICE RECOGNITION COMPUTADORA DE VIAJE CÁMARA DE REVERSA DETECTOR DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> <p><b>SEGURIDAD:</b> ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONTROL ANTI VOLCADURA, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO EBD, CONTROL DE ESTABILIDAD ESP, CONTROL DE TRACCIÓN TC INMOVILIZADOR BOLSAS DE AIRE LATERALES FRONTALES SISTEMA DE NIVELACIÓN DE ALTURA DE FAROS SEGUROS ELECTRÓNICOS VIDRIOS TINTADOS TERMÓMETRO CINTURÓN DE SEGURIDAD REGULABLE EN ALTURA 3 CABECERAS EN ASIENTOS TRASEROS</p> <p><b>RINES:</b> RINES DE ALUMINIO DE 14" LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL.</p> <p><b>DIMENSIONES EXTERIORES:</b> LONGITUD 3.68 METROS. ALTURA 1.47 METROS. ANCHO 1.57 METROS.</p>			



PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12249012		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
FECHA DE ELABORACIÓN:	24/06/2024		
USUARIO SIIF:	NATALIA GONZALEZ LEGORRETA		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	24/06/2024		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
HOJA :	3/5		
CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.		
TIEMPO DE ENTREGA:	10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACION.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	3 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.		
TIEMPO DE REPARACIÓN:	15 DIAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNOSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN.		
GARANTIA:	3 AÑOS O 60 MIL KILOMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.		
TOTAL CON LETRA:	UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.		
SUBTOTAL	1,015,603.43		
IVA	162,496.55		
TOTAL	\$1,178,099.98		

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPLETA: 12249012  
DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116  
TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación  
TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/06/2024  
USUARIO SII: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: IR

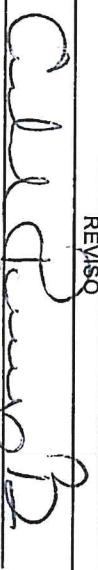
HOJA: 4/5  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: 24/06/2024

REQUISICIÓN: 19 SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
450 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. MÓNICA FABIOLA BANUELOS RODARTE, DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

LUGAR DE RECEPCIÓN:  
AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, CODIGO POSTAL 20180 EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 HORAS A 15:00 HORAS.

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-25-2024 PARTIDA 1 (ÚNICA) CON SUS 2 SUBPARTIDAS  
SE AGREGAN FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Cero

SIN TEXTO

C

✓

5

✓



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cerv*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO B

### OFERTA TÉCNICA

21 de junio de 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	1	10	PIEZA	<p><b>REGALO:</b> MOTONETA MARCA ITÁLICA, MODELO VITALIA 150, AÑO 2024, COLOR NEGRO.</p> <p><b>MOTOR:</b> TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS MONOCILÍNDRICO CILINDRADA A 150 CC TRASMISIÓN AUTOMÁTICA POTENCIA MÁXIMA 8.4 HP COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 5 LITROS</p> <p><b>CHASIS:</b> SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA SUSPENSIÓN TRASERA BASCULANTE MONO AMORTIGUADOR FRENOS DELANTEROS DE DISCO FRENOS TRASEROS DE TAMBOR LLANTA DELANTERA 120/70-R12 LLANTA TRASERA 120/70-R12 CAPACIDAD DE CARGA 150 KILOGRAMOS</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE</p>

*(S)*

*P*

*✓*

*A*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cert*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ADJUDICACION.
			<p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNOSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 2 AÑOS O 20 MIL KILÓMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p>
2	3	PIEZA	<p><b>REGALO:</b> AUTOMOVIL MARCA RENAULT. MODELO KWID. VERSIÓN ICONIC AÑO 2025, COLOR PLATA.</p> <p><b>MOTOR:</b> MOTOR 1.0 LITROS POTENCIA 66 HP TRASMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES TORQUE 69 LB-FT COMBUSTIBLE GASOLINA</p> <p><b>EQUIPAMIENTO:</b> AIRE ACONDICIONADO VIDRIOS DELANTEROS ELÉCTRICOS VIDRIOS TRASEROS MANUALES ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA SISTEMA MEDIA EVOLITION CON PANTALLA TÁCTIL DE 8", RADIO, AUXILIAR, USB, BLUETOOTH Y VOICE RECOGNITION COMPUTADORA DE VIAJE CÁMARA DE REVERSA DETECTOR DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> <p><b>SEGURIDAD:</b> ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONTROL ANTI VOLCADURA, ASISTENCIA DE</p>

*GD*

*GD*

*C*

*GD*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cant*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>ARRANQUE EN PENDIENTES DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO EBD, CONTROL DE ESTABILIDAD ESP, CONTROL DE TRACCIÓN TC INMOVILIZADOR BOLSAS DE AIRE LATERALES FRONTALES SISTEMA DE NIVELACIÓN DE ALTURA DE FAROS SEGUROS ELECTRÓNICOS VIDRIOS TINTADOS TERMÓMETRO CINTURÓN DE SEGURIDAD REGULABLE EN ALTURA 3 CABECERAS EN ASIENTOS TRASEROS</p> <p>RINES: RINES DE ALUMINIO DE 14". LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL.</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES: LONGITUD 3.68 METROS. ALTURA 1.47 METROS. ANCHO 1.57 METROS. MOTOR 1.0 LITROS</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACION.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNOSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 60 MIL KILÓMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE</p>
--	--	--	---

*(Signature)*

*D*

*GD*

*V*

*V*

*S*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Curs*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE.
--	--	--	--	---

*(ok)*

Protesto lo necesario

Firma

*Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez*

*Apoderada Legal*

*Automóviles Hermt, S.A. de C.V.*

*C*

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

[gdiaz@grupomhautomotriz.com](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.com)



AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cento*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## ANEXO C

### OFERTA ECONÓMICA

21 de junio de 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	10	PIEZA	REGALO: MOTONETA MARCA ITÁLICA, MODELO VITALIA 150, AÑO 2024, COLOR NEGRO.  MOTOR: TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS MONOCILÍNDRICO CILINDRADA A 150 CC TRASMISIÓN AUTOMÁTICA POTENCIA MÁXIMA 8.4 HP COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 5 LITROS  CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA SUSPENSIÓN TRASERA BASCULANTE	\$34,396.55	\$343,965.50	\$55,034.48	\$398,999.98

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440  
gdiaz@grupomhautomotriz.com

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cerr*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			MONO AMORTIGUADOR FRENOS DELANTEROS DE DISCO FRENOS TRASEROS DE TAMBOR LLANTA DELANTERA 120/70-R12 LLANTA TRASERA 120/70-R12 CAPACIDAD DE CARGA 150 KILOGRAMOS  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.  TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACION.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.  TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES PARA EL				
--	--	--	---	--	--	--	--

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso

Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

[gdiaz@grupomhautomotriz.com](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.com)

*GD*

*GD*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Curt*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DIAGNOSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNOSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.					
			<b>GARANTÍA:</b> 2 AÑOS O 20 MIL KILÓMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.					
2	3	PIEZA	<b>REGALO:</b> AUTOMOVIL MARCA RENAULT. MODELO KWID. VERSIÓN ICONIC AÑO 2025, COLOR PLATA MOTOR: MOTOR 1.0 LITROS POTENCIA 66 HP TRASMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES TORQUE 69 LB-FT COMBUSTIBLE GASOLINA  <b>EQUIPAMIENTO:</b> AIRE ACONDICIONADO VIDRIOS	\$223,879.31	\$671,637.93	\$107,462.07	\$779.100.00	<i>C</i> <i>h</i> <i>⑥</i> <i>6</i> <i>✓</i>

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso

Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

gdiaz@grupomhautomotriz.com

*✓* *✓* *✓*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Censo*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DELANTEROS ELÉCTRICOS VIDRIOS TRASEROS MANUALES ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA SISTEMA MEDIA EVOLITION CON PANTALLA TÁCTIL DE 8", RADIO, AUXILIAR, USB, BLUETOOTH Y VOICE RECOGNITION COMPUTADORA DE VIAJE CÁMARA DE REVERSA DETECTOR DE PRESIÓN DE LLANTAS				
			SEGURIDAD: ALERTA DE OLVIDO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD CONTROL ANTI VOLCADURA, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO EBD, CONTROL DE ESTABILIDAD ESP, CONTROL DE TRACCIÓN TC INMOVILIZADOR BOLSAS DE AIRE LATERALES FRONTALES SISTEMA DE NIVELACIÓN DE				

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso

Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

[gdiaz@grupomhautomotriz.com](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.com)

*J* *H* *S*



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

Cert

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ALTURA DE FAROS SEGUROS ELECTRÓNICOS VIDRIOS TINTADOS TERMÓMETRO CINTURÓN DE SEGURIDAD REGULABLE EN ALTURA 3 CABECERAS EN ASIENTOS TRASEROS					
			RINES: RINES DE ALUMINIO DE 14". LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL.					
			DIMENSIONES EXTERIORES: LONGITUD 3.68 METROS. ALTURA 1.47 METROS. ANCHO 1.57 METROS. MOTOR 1.0 LITROS					
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.					
			TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACION.					

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso

Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

gdiaz@grupomhautomotriz.com

✓ ✓ ✓



# AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AHE150901DV6

*Cens*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 15 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNOSTICO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 3 AÑOS O 60 MIL KILÓMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE.</p>				
<b>GRAN TOTAL:</b>				\$1,015,603.43	\$162,496.55	\$1,178,099.98	

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso

Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116

Tel: (449) 910 9440

gdiaz@grupomhautomotriz.com



**AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.**  
AHE150901DV6

*Cone*

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-25-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA EL FESTEJO DEL SERVIDOR PÚBLICO 2024, CONSISTENTE EN 10 MOTONETAS Y 3 AUTOMÓVILES, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

(UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción completa de los **BIENES**, la sumatoria del subtotal, I.V.A., Total y Gran Total. (sumatoria de todas las sub-partidas).
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 dígitos (decimales), para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA.
Lugar de entrega de los BIENES:	De conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso a) y b) de la CONVOCATORIA. En Avenida de la Convención de 1917 oriente número 104, Colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Código Postal 20180
Vigencia de la oferta:	Durante la vigencia del contrato

*Protesto lo necesario*

*Firma*

*Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez  
Apoederada Legal  
Automóviles Hermt, S.A. de C.V.*

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gdiaz@grupomhautomotriz.com](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.com)

Cero

SIN TEXTO

C

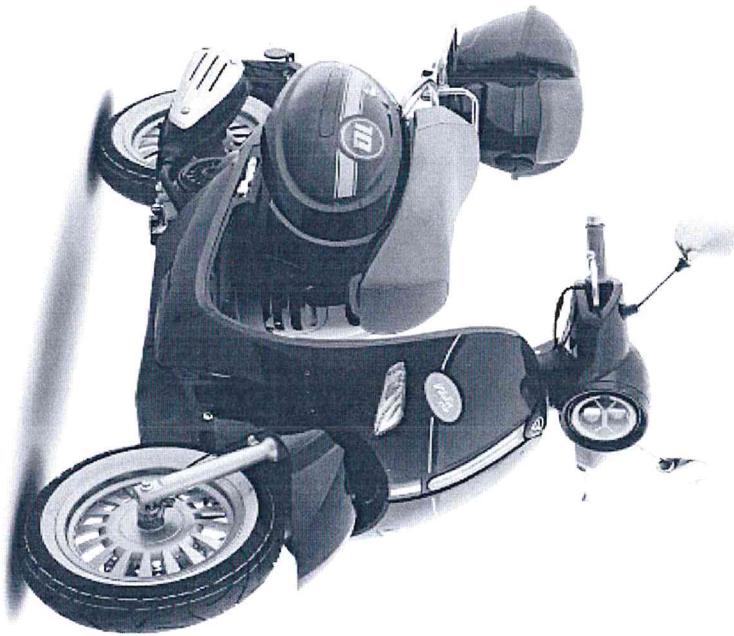
h

6

4



# MODELO: VITALIA 150 NEGRA



Tipo de motor



Monocilíndrico 4 Tiempos  
Velocidad máxima

Cilindrada



149 CC

Transmisión Final



Automática



86 Km/h



## MOTOR

CHASSIS

Tipo de motor	Monocilíndrico 4 Tiempos	Suspensión delantera	Horquilla Telescópica
Cilindrada	149 CC	Suspensión trasera	Basculante Mono Amortiguador
Velocidad máxima	86 Km/h	Frenos delanteros	Disco
Potencia máxima	8.4 Hp @ 7500 RPM	Frenos traseros	Tambor
Torque máximo	8.6 N·m @ 6500 RPM	Llanta delantera	120/70-R12
Rendimiento de combustible	28 Km/l	Llanta trasera	120/70-R12

## DIMENSIONES Y PESO

Transmisión Final	Automática
Capacidad de combustible	5 Litros
Rendimiento de combustible por tanque	140 km
Capacidad de carga	150 Kg

Cent

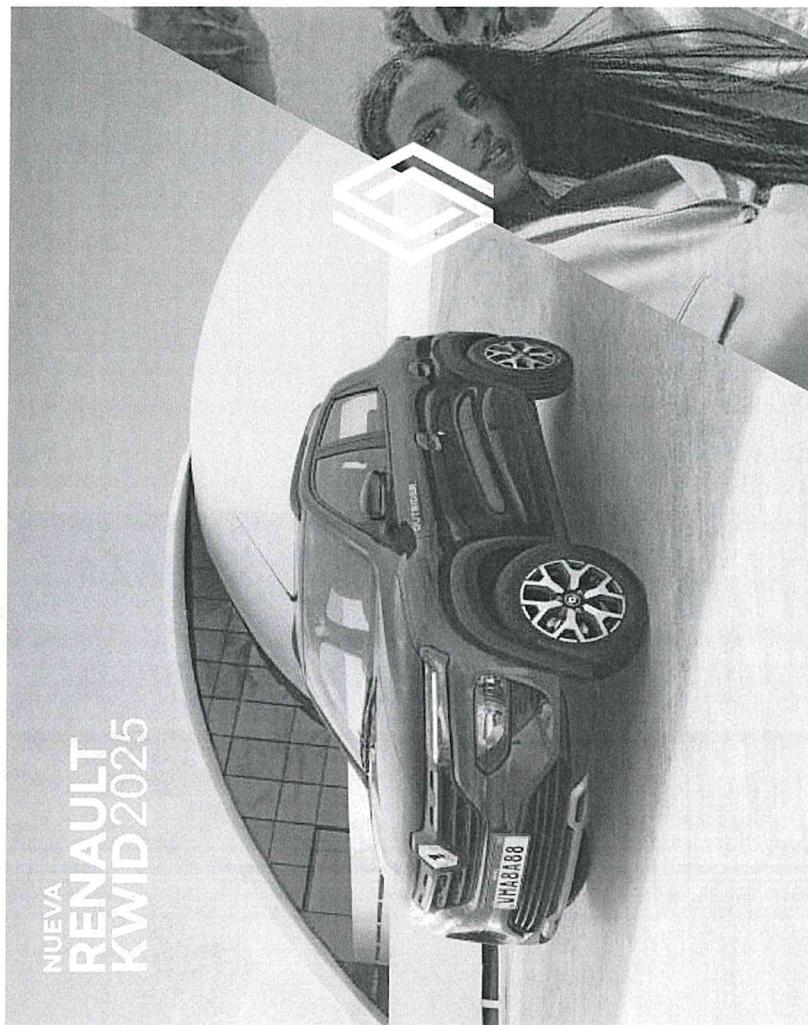
SIN TEXTO

C

h

r

J



**NUEVA  
RENAULT  
Kwid 2015**

卷之三

www.fernandezmendez.com. Para más información, visitar la web [www.fernandezmendez.com](http://www.fernandezmendez.com) o llamar al 91 570 00 00.

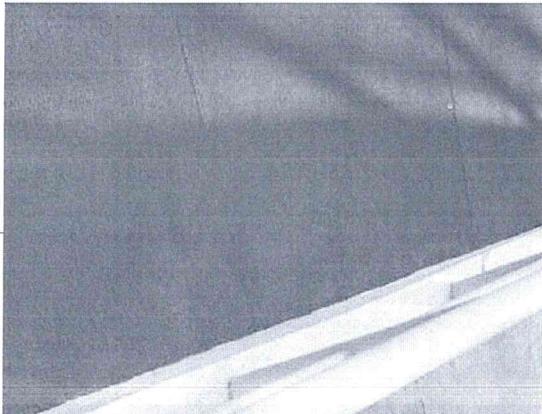
siguiente recomendación: 

Carta

## logra grandes cosas todos los días

La nueva Renault Kwid ha llegado totalmente renovada, robusta y preparada para entrar en acción en tu día a día. Con un nuevo diseño, gran alcance en el piso, amplio espacio interior (incluyendo el equipaje) y un gran rendimiento, te sentirás bordo con todo el estilo y actitud de una SUV. Con la nueva consola central con pantalla de 8" y smartphone Replication, momente conectado, entretenido o simplemente en el camino correcto hacia la aventura.

**robusto diseño  
SUV**



**espacio  
interior**



**gran altura  
sobre el piso**

**nueva consola  
central con  
pantalla de 8"**

**cámara  
trasera**



C  
✓  
✓  
A

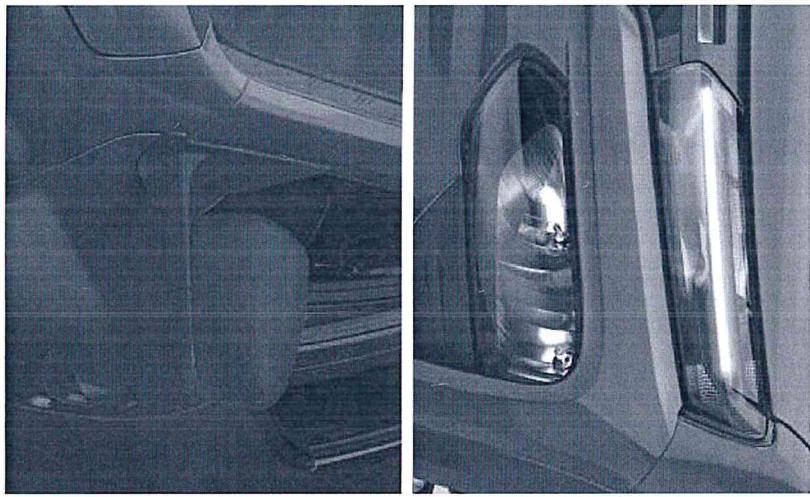


## establece tendencias

Disponible en varios colores llamativos, incluido el nuevo color Azul Acero\*. La nueva Renault Kwid se destaca entre la multitud. El diseño bitono con techo negro\* impresiona con su marcada personalidad o donde vaya. La armonía y el espacio interior te harán disfrutar al máximo de tu viaje.

\*Disponible en la versión Outsider.

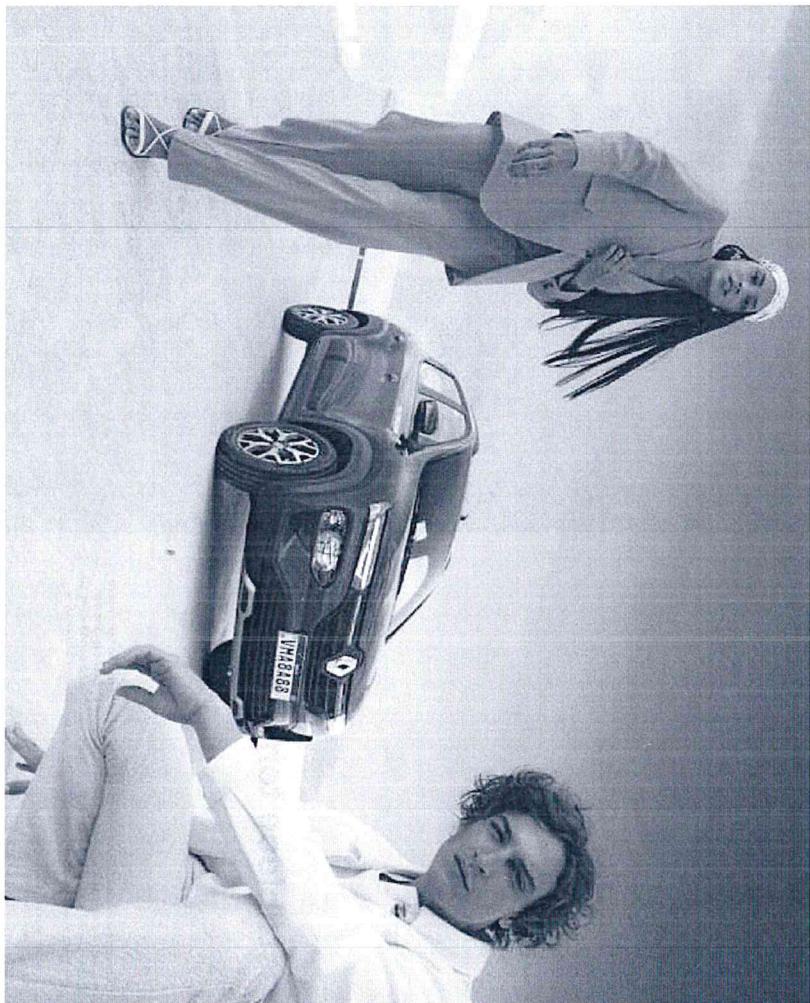
\*\*Disponible en la versión Bitono.

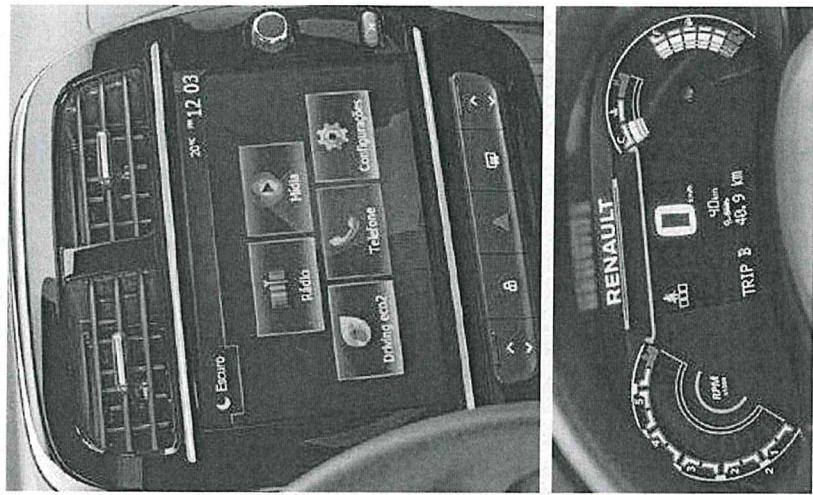


## nuevo diseño audaz

Renault Kwid, la SUV de los compactos, está hecha para llamar la atención. Con un diseño compacto renovado, excedentes angulos de agresividad y gran altura sobre el suelo, Renault Kwid es más que nunca la auténtica SUV con nuevos faros DRL LED más novedosos, nuevos rines de aluminio de 16" y protección en todo el vehículo.

nuevas luces diurnas LED  
nuevas luces direccionales LED  
nuevas luces intermitentes dinámicas



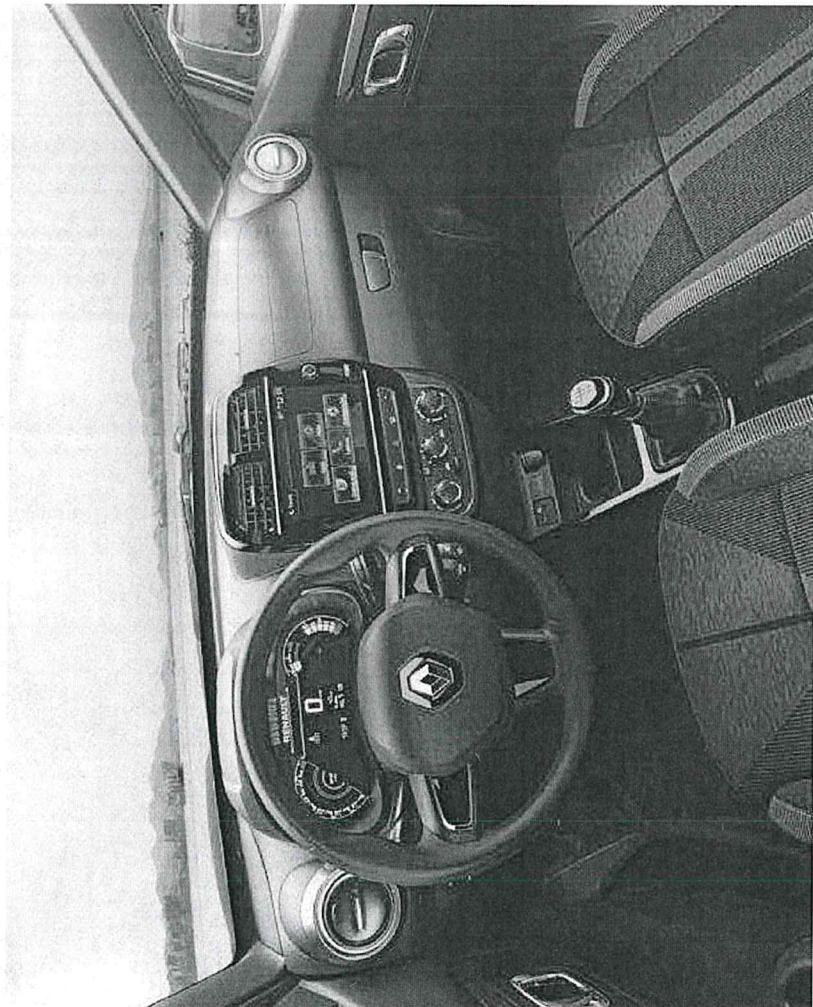


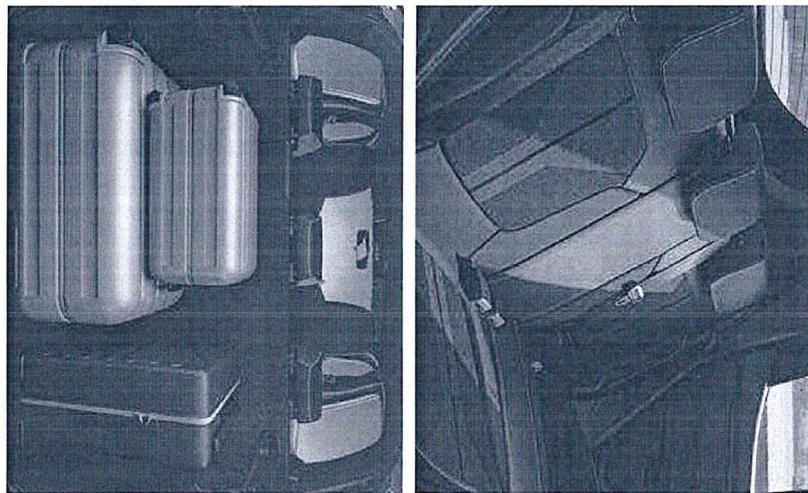
consola central con pantalla de 8", Apple CarPlay® y Android Auto®.  
nuevo clúster digital

## inteligente y conectada

Dentro de la nueva Renault Kwid, la tecnología ha sido diseñada pensando en ti. En el centro está la nueva pantalla táctil de 8" que asegura que todo esté en el lugar correcto para mantenerte conectado y entretenido. Sincroniza tu teléfono inteligente con Apple CarPlay® o Android Auto® para acceder a tus aplicaciones favoritas. La conectividad de los controles de audio y teléfono integrados en el volante te ayuda a controlar el volumen y contestar llamadas mientras conduces.

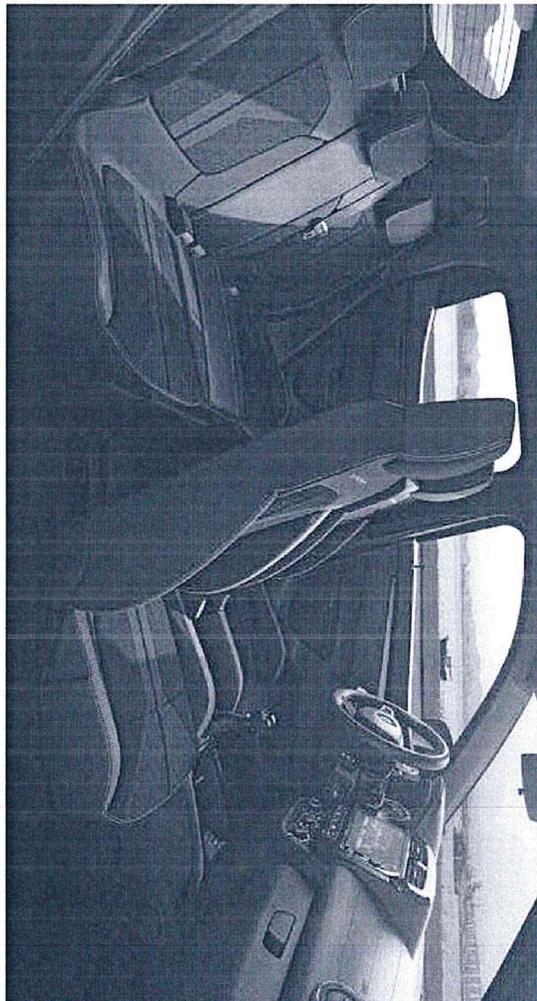
Apple CarPlay® es una marca comercial de Apple Inc. Android Auto® es una marca comercial de Google Inc.





## espacio donde importa

Aunque por fuera es compacto, el espacio de Renault Kwid es generoso por dentro. Los asientos traseros tienen suficiente espacio para las rodillas, incluso para que los pasajeros adultos viajen con comodidad. Los 290 litros de equipaje se expanden aún más si se pliega el respaldo del asiento trasero, dejando un espacio de almacenamiento bien diseñado en la parte delantera. Elegante, cómoda y espaciosa.



asientos traseros con respaldo y asiento  
abatible  
conjunto de 290 L, aplicable a 1.000 L



## orientada a la seguridad

Renault Kwid está llena de características de seguridad. Cuatro bolsas de aire y un sistema de control de presión de neumáticos (TPMS) te protegen, mientras que un programa electrónico de estabilidad y los frenos ABS te ayudan a evitar problemas. La integración del Hill Start Assist la mantiene detenida en pendientes, dando tiempo para atrinchar con seguridad sin retroceder. La cámara trasera te ayuda a estacionar tu automóvil de manera segura. Conduce de forma más inteligente y seguro, tanto en la ciudad como en la carretera.

*J*

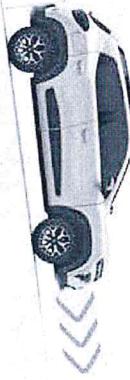
## innovadores sistemas de asistencia

Renault Kwid está equipada con seis innovadores sistemas de asistencia al conductor. Enfocada en la seguridad, promete un viaje completamente seguro.

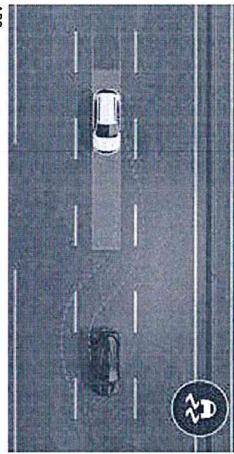
*Cars*



cuatro butacas de aire  
Las cuatro butacas de aire ofrecen mayor protección.



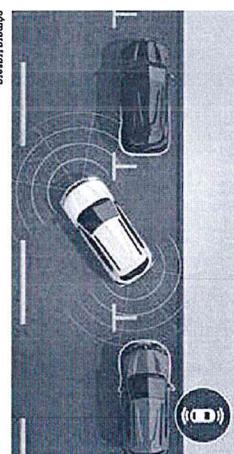
asistente de arranque en rampa  
El Kwid tiene un asistente que inclina el vehículo para que las ruedas se bloquen durante el frenado, facilitando el arranque.



**ABS**  
asistente de frenado en rampa  
El sistema de frenos ABS avisa que las ruedas se bloquean durante el frenado, facilitando el arranque.



**ESP**  
asistente de estabilidad  
Es un sistema de control electrónico que le permite corregir la trayectoria de un automóvil para evitar que se salga de la carretera. Conduce con seguridad en todo momento.



**admirar trasera**  
Muestra una vista de la parte trasera en la pantalla cuando cambias a reversa. Los guías facilitan la regresión tus manos libres.

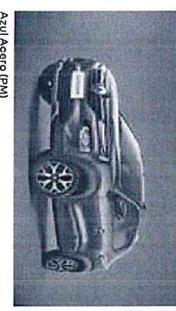
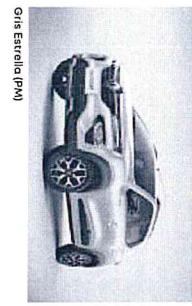
*C  
V  
A*

*A*



colores

C

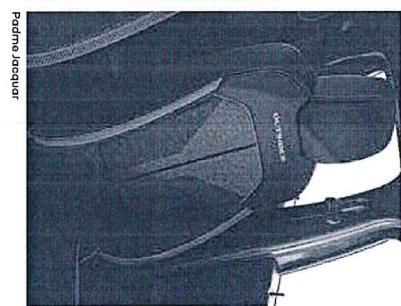
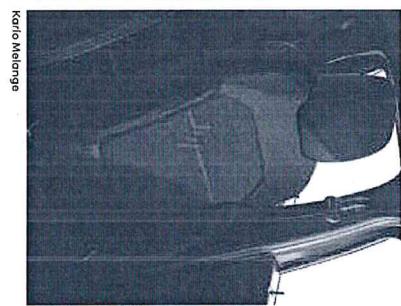
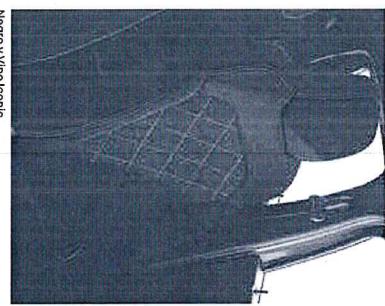


Blanco  
Oro  
Azul  
Rojo

bitono

asientos

C  
V



rin

1



con cubierta flex color  
antracita oscuro



con cubierta flex  
bitono con acabado brillante



bitono con acabado brillante

Rin de aluminio de 14" bitono con acabado

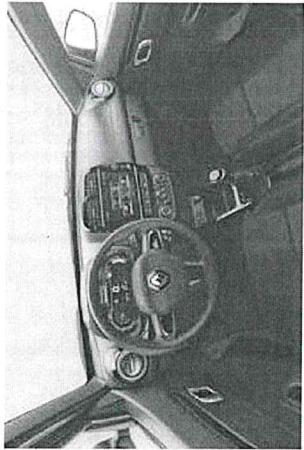
Rojo Fuego (P1)

## versiones

### equipamientos

<b>Intense</b> <b>diseño:</b> • Rines de acero de 16" con cubierta • Color contraste oscuro • Espuma exterior en color negro • Aberturas manualmente con ajuste • manual desde el interior	<b>tecnología:</b> • Pantalla central trasera de 7 puntos • Alerta de cinturón de seguridad para conductor y pasajeros • Isofix • Frenos ABS • Control de estabilidad electrónico • Sistemas de frenos en pendientes • Sistema de monitoreo de presión de llantas (medida aproximada indirecta) • Inmovilizador
<b>Iconic</b> <b>diseño:</b> • Rines de acero de 16" con cubierta • Rines blancos con acabado brillante • Manija al color de la carrocería • Espuma exterior al color de la carrocería abierturas manualmente con ajuste eléctrico	<b>tecnología:</b> • Pantalla táctil de 8" con radio, MP3, AUX, USB • Smartphone Replicación (Android Auto® y Apple CarPlay®) • Control de audio al volante • Luces traseras de LED
<b>Bitono</b> <b>diseño:</b> • Rines de aluminio de 14" con acabado diamantado • Techo en color negro nacarado	
<b>Outsider</b> <b>diseño:</b> • Rines de aluminio de 14" con acabado diamantado • Sticker de versión outsider en puertas delanteras • Costura de polanca de cambios en color distintivo • Vestiduras edición outsider	

Android Auto® es una marca comercial de Google Inc. Apple CarPlay® es una marca comercial de Apple Inc.



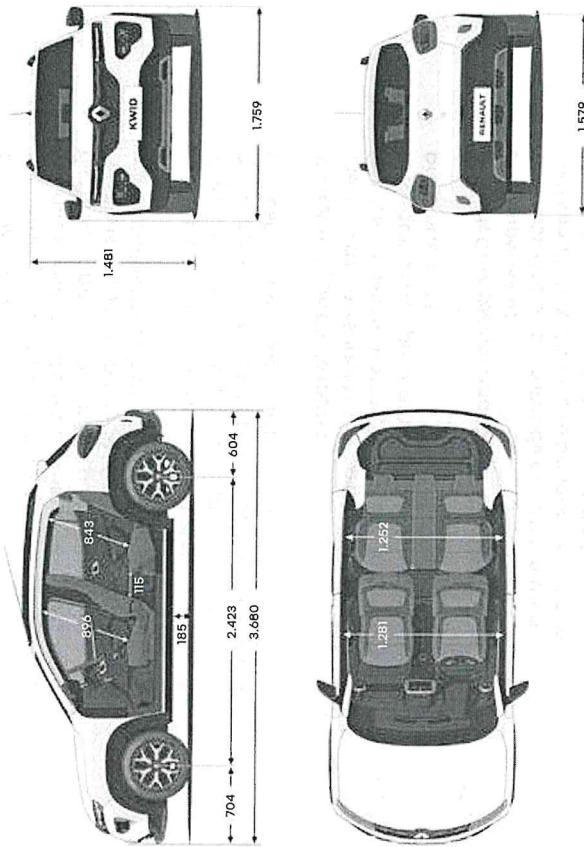
Caja

P  
A

## equipamientos

## specificaciones

dimensiones (mm)



# Renault care service

C  
u  
r  
v  
a

Estamos siempre a tu lado para hacerte la vida más fácil y ahorrarte tiempo en el mantenimiento de tu Renault: presupuestos y consultas online, paquetes, contratos de mantenimiento, seguros y asistencia, programa My Renault personalizado. Aprovecha nuestras soluciones sencillas, rápidas y adaptadas a tus necesidades

## primeros pasos

Encuentra toda la información que necesitas.

- En nuestro sitio web: productos/servicios/ofertas de financiamiento, consultas de pruebas, etc.
- En nuestra red: reuniones con nuestros equipos comerciales y técnicos.

## Renault Care Service, cobertura 100%

Prepárate para lo inesperado con nuestras garantías extendidas, seguros y asistencia Renault, que están siempre a tu disposición.

## My Renault, un socio diario

Disfruta de un espacio en línea personalizado que incluye consejos, ofertas, beneficios exclusivos, un recordatorio del programa de mantenimiento, tus próximas citas.

## Renault Care Service, mantenimiento sin preocupaciones

Los paquetes o contratos de mantenimiento de Renault Care Service te brindan una oferta completa, adaptada a tus necesidades.

## accesorios, tu Renault a medida

Encuentra en nuestra línea de accesorios todo lo que necesitas para que tu vehículo sea aún más atractivo, práctico, cómodo y personalizado.

